



Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
Fondo Nacional de Vivienda
República de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO

(1 4 2 4)
06 AGO. 2015

"Por la cual se asignan sesenta y ocho (68) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares que fueron seleccionados por sorteo, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Sueños de Prosperidad del municipio de San Jose de Guaviare en el departamento de Guaviare"

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en el numeral 3 del artículo 8° del Decreto Ley 555 de 2003 y de conformidad con lo establecido en la Ley 1537 de 2012 y el artículo 2.1.1.2.1.4.1 del Decreto 1077 del 26 de mayo de 2015, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el numeral 3 del artículo 8° del Decreto 555 de 2003, es función del Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda – FONVIVIENDA "3. *Dictar los actos administrativos necesarios para el cumplimiento de sus funciones.*"

Que se expidió la Ley 1537 de 2012, "*Por la cual se dictan normas tendientes a facilitar y promover el desarrollo urbano y el acceso a la vivienda*", cuyo objeto es "*señalar las competencias, responsabilidades y funciones de las entidades del orden nacional y territorial, y la confluencia del sector privado en el desarrollo de los proyectos de vivienda de interés social y vivienda de interés prioritario destinados a las familias de menores recursos, la promoción del desarrollo territorial, así como incentivar el sistema especializado de financiación de vivienda*".

Que en el artículo 12 de la referida Ley, se determina que las viviendas resultantes de los proyectos que se financien con los recursos destinados a otorgar subsidios familiares de vivienda por parte del

"Por la cual se asignan sesenta y ocho (68) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares que fueron seleccionados por sorteo, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Sueños de Prosperidad del municipio de San Jose de Guaviare en el departamento de Guaviare"

Gobierno Nacional, se podrán asignar a título de subsidio en especie a los beneficiarios que cumplan con los requisitos de priorización y focalización que establezca el Gobierno Nacional.

Que el artículo 2.1.1.2.1.4.1. del Decreto 1077 de 2015, establece que el Fondo Nacional de Vivienda expedirá acto administrativo de asignación del subsidio familiar de vivienda en especie, a los beneficiarios señalados en la resolución emitida por el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social – DPS.

Que en virtud de lo dispuesto por el artículo 6° de la Ley 1537 de 2012 el Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda celebró con Fiduciaria Bogotá el contrato de fiducia mercantil Nro. 302 de 2012, con el objeto de constituir el patrimonio autónomo denominado FIDEICOMISO – PROGRAMA DE VIVIENDA GRATUITA, por medio del cual se realizará la administración de los recursos y otros bienes, para la ejecución de actividades en materia de vivienda de interés prioritario destinadas a la atención de hogares a los que se refiere la Ley 1537 de 2012 y de acuerdo a la sección 2.1.1.2.1 del Decreto 1077 de 2015 y las normas que modifiquen, sustituyan, adicionen o reglamenten, y que para todos los efectos legales se tendrá como un Patrimonio Autónomo Matriz (PAM).

Que mediante Resolución No. 0331 del 04 de marzo de 2015, el Fondo Nacional de Vivienda, fijó fechas de apertura y cierre de la convocatoria para la postulación de hogares al subsidio familiar de vivienda en especie, para cuatro (04) proyectos, entre los que se encuentra Sueños de Prosperidad del municipio de San Jose del Guaviare, en el departamento de Guaviare.

Que según Resolución No. 0445 del 26 de marzo de 2015, el Fondo Nacional de Vivienda estableció como fecha de cierre para siete (7) proyectos públicos entre los que se encuentra el denominado Sueños de Prosperidad del municipio de San Jose de Guaviare, en el departamento de Guaviare, el día 27 de marzo de 2015.

Que en cumplimiento de lo establecido en el Otrosí No. 1 del Contrato de Encargo de Gestión No. 0241 de 2012 y Contrato 042 de 2014 suscritos entre el Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda y la Unión Temporal de Cajas de Compensación Familiar – CAVIS UT, se realizó la entrega de las postulaciones para el proyecto Sueños de Prosperidad del municipio de San Jose del Guaviare, en el departamento de Guaviare, mediante Acta Cavis UT 4292-2015 del 09 de abril de 2015 cuya captura realizó la Caja de Compensación Familiar del Guaviare, en el software en línea dispuesto por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio – Fonvivienda, para tal fin.

"Por la cual se asignan sesenta y ocho (68) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares que fueron seleccionados por sorteo, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Sueños de Prosperidad del municipio de San Jose de Guaviare en el departamento de Guaviare"

Que el contratista del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio encargado de ejecutar los procesos de validaciones y cruces en forma sistematizada, informó el resultado de los hogares que cumplen y no cumplen requisitos, mediante correo electrónico del día 03 de junio de 2015.

Que el citado proceso contó con el respectivo control de calidad realizado para los procesos sistematizados de creación de ambiente, validaciones y cruces, según correo electrónico del 03 de junio de 2015, emitido por el ingeniero de sistemas de la Subdirección del Subsidio Familiar de Vivienda, que lo realizó.

Que en cumplimiento del artículo 2.1.1.2.1.3.1. del Decreto 1077 de 2015, Fonvivienda hizo entrega al DPS del listado de hogares postulantes que cumplen y no cumplen requisitos para ser beneficiarios del Subsidio Familiar de Vivienda en Especie, según comunicación del 24 de junio de 2015, radicada con el No. 2015EE0060090.

Que el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social en cumplimiento de lo establecido en los artículos 2.1.1.2.1.3.1. y 2.1.1.2.1.3.2. del Decreto 1077 de 2015, expidió la Resolución No. 02932 del 27 de julio de 2015 mediante la cual define el listado definitivo de hogares beneficiarios seleccionados por sorteo para el proyecto Sueños de Prosperidad del municipio de San Jose del Guaviare, en el departamento de Guaviare.

Que de acuerdo con contrato de obra suscrito entre el oferente y Fidubogotá, el valor individual de las viviendas en el proyecto Sueños de Prosperidad del municipio de San Jose del Guaviare en el departamento de Guaviare, es de 64 SMLMV año 2015.

Que el valor total de recursos asignados como Subsidios Familiares de Vivienda en Especie, destinados a la solución de vivienda de hogares que cumplieron los requisitos establecidos en la sección 2.1.1.2.1 del Decreto 1077 de 2015, asciende a la suma de dos mil ochocientos cuatro millones doscientos once mil doscientos pesos m/cte. (\$2.804.211.200)

Que cumpliendo lo estipulado en los artículos 6º, 7º y 8º de la Ley 1537 de 2012, el presente acto administrativo no genera ejecución presupuestal y las imputaciones se harán de acuerdo a las reglas establecidas en esa normativa, afectándose los recursos depositados en el Fideicomiso- Programa de Vivienda Gratuita de Fiduciaria Bogotá.

Que para efectos de la culminación del presente proceso de asignación de subsidio familiar de vivienda en especie, son beneficiarios, aquellos hogares que se encuentran incluidos en la Resolución No. 02932 del 27

"Por la cual se asignan sesenta y ocho (68) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares que fueron seleccionados por sorteo, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Sueños de Prosperidad del municipio de San Jose de Guaviare en el departamento de Guaviare"

de julio de 2015, expedida por el DPS que fueron seleccionados por sorteo, y cumplieron con los requisitos establecidos en la sección 2.1.1.2. del Decreto 1077 de 2015.

Que Fonvivienda podrá hacer uso de la facultad contenida en el artículo 2.1.1.2.6.2.2., del Decreto 1077 de 2015, de revisar en cualquier momento la consistencia y veracidad de la información suministrada por los hogares postulantes y beneficiarios.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Asignar sesenta y ocho (68) subsidios familiares de vivienda en especie - SFVE a hogares que fueron seleccionados por sorteo, que cumplieron requisitos y se encuentran en la Resolución No. 02932 del 27 de julio de 2015 expedida por el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social - DPS, para el proyecto Sueños de Prosperidad del municipio de San Jose del Guaviare, en el departamento de Guaviare, encabezados por las personas que se relacionan a continuación:

DEPARTAMENTO: GUAVIARE
MUNICIPIO: SAN JOSE DE GUAVIARE
PROYECTO: SUEÑOS DE PROSPERIDAD

No.	CEDULA	NOMBRES	APELLIDOS	PROYECTO
1	21201348	HELDA	CAMPOS PARRA	SUEÑOS DE PROSPERIDAD
2	20749215	JOSEFINA	URREA ROMERO	SUEÑOS DE PROSPERIDAD
3	21182949	ANA ISABEL	HUERTAS GUTIERREZ	SUEÑOS DE PROSPERIDAD
4	52009528	GLORIA ANGELICA	OLAYA	SUEÑOS DE PROSPERIDAD
5	10752745	OSCAR DIEGO	MUELAS LAME	SUEÑOS DE PROSPERIDAD
6	20750194	LUZ MARINA	ANGEL ELAÑO	SUEÑOS DE PROSPERIDAD
7	41212255	ANA MATILDE	VARGAS ALVARADO	SUEÑOS DE PROSPERIDAD
8	97610686	HERNANDO	RUBIO MORALES	SUEÑOS DE PROSPERIDAD
9	7062246	AYLER	PEREZ BEJARANO	SUEÑOS DE PROSPERIDAD
10	21180424	MARIA DEL CARMEN	ALFONSO DE GOMEZ	SUEÑOS DE PROSPERIDAD
11	40421357	MARIA FABIOLA	MESA NARANJO	SUEÑOS DE PROSPERIDAD
12	23730804	MARLEN	BERNAL PULIDO	SUEÑOS DE PROSPERIDAD
13	1118167704	LISBEY FLORANYI	POVEDA POVEDA	SUEÑOS DE PROSPERIDAD
14	41242136	DIANA MARIA	CAMELO APONTE	SUEÑOS DE PROSPERIDAD

"Por la cual se asignan sesenta y ocho (68) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares que fueron seleccionados por sorteo, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Sueños de Prosperidad del municipio de San Jose de Guaviare en el departamento de Guaviare"

No.	CEDULA	NOMBRES	APELLIDOS	PROYECTO
15	41211154	BLANCA LILIA	CASTELLANOS	SUEÑOS DE PROSPERIDAD
16	9495068	ANGEL MARIA	GUALTEROS	SUEÑOS DE PROSPERIDAD
17	41225853	SIRLEY YOFANNA	RIOS DONATO	SUEÑOS DE PROSPERIDAD
18	6655441	JAIME HUMBERTO	BERNAL SOUZA	SUEÑOS DE PROSPERIDAD
19	18224796	ERLEY	PACHECO WALTEROS	SUEÑOS DE PROSPERIDAD
20	1120559557	LORENA	MEJIA	SUEÑOS DE PROSPERIDAD
21	21232387	ISABEL	HERNANDEZ LOPEZ	SUEÑOS DE PROSPERIDAD
22	24511849	GLORIA PATRICIA	GUTIERREZ MARIN	SUEÑOS DE PROSPERIDAD
23	29620542	MARIA AMPARO	QUICENO SOTO	SUEÑOS DE PROSPERIDAD
24	41241202	SANDRA MILENA	HERNANDEZ CIFUENTES	SUEÑOS DE PROSPERIDAD
25	97612056	MARCO TULIO	CAMACHO DOMINGUEZ	SUEÑOS DE PROSPERIDAD
26	40278514	PATRICIA	BALLESTEROS CASTILLO	SUEÑOS DE PROSPERIDAD
27	41242989	CLAUDIA ESPERANZA	RODRIGUEZ RODRIGUEZ	SUEÑOS DE PROSPERIDAD
28	41242938	LIDA YADIRA	HUERTAS LOPEZ	SUEÑOS DE PROSPERIDAD
29	31498726	SONIA GIOVANNY	BUENO ORTIZ	SUEÑOS DE PROSPERIDAD
30	24483517	MARIA NORELY	GARCIA CORREA	SUEÑOS DE PROSPERIDAD
31	1120562938	MARIA ELIANA	PAEZ SILVA	SUEÑOS DE PROSPERIDAD
32	6051098	JOSE PLUTARCO	MELINDREZ	SUEÑOS DE PROSPERIDAD
33	40422378	NANCY	ARIZA REYES	SUEÑOS DE PROSPERIDAD
34	86053548	MARTINIANO	PEDRAZA ANGEL	SUEÑOS DE PROSPERIDAD
35	41242029	LUZ AYDA	ZAPATA	SUEÑOS DE PROSPERIDAD
36	1120562291	YEMLY JARLEIDY	BELTRAN REYES	SUEÑOS DE PROSPERIDAD
37	1120568921	ANDREA PAOLA	GARCIA GONZALEZ	SUEÑOS DE PROSPERIDAD
38	97613972	CARLOS EDY	RODRIGUEZ HERRERA	SUEÑOS DE PROSPERIDAD
39	41213541	ARBILINDA	URREA MENDEZ	SUEÑOS DE PROSPERIDAD
40	15330524	JORGE IVAN	ACEVEDO	SUEÑOS DE PROSPERIDAD
41	29399667	MARIA LUISA	CABRERA PERLAZA	SUEÑOS DE PROSPERIDAD
42	1120566582	DORLLEY	DIAZ GARCIA	SUEÑOS DE PROSPERIDAD
43	3120450	LUIS EBERTO	NIÑO	SUEÑOS DE PROSPERIDAD
44	1001183093	INGRY CIRLEY	GARCIA ANGULO	SUEÑOS DE PROSPERIDAD
45	21235166	LUZ MARINA	QUIROGA ARIZA	SUEÑOS DE PROSPERIDAD
46	41225938	MARIA AMPARO	VERA FRANCO	SUEÑOS DE PROSPERIDAD
47	1120562957	LINSAYNS ANDREA	AGUILERA GARZON	SUEÑOS DE PROSPERIDAD
48	20837282	TERESA	BOLIVAR SANCHEZ	SUEÑOS DE PROSPERIDAD
49	41243647	NILCEN	SANCHEZ NOGUERA	SUEÑOS DE PROSPERIDAD

"Por la cual se asignan sesenta y ocho (68) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares que fueron seleccionados por sorteo, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Sueños de Prosperidad del municipio de San Jose de Guaviare en el departamento de Guaviare"

No.	CEDULA	NOMBRES	APELLIDOS	PROYECTO
50	462604	FLORENTINO	RAMIREZ AGUILLON	SUEÑOS DE PROSPERIDAD
51	21176518	LUCILA	ALARCON URREGO	SUEÑOS DE PROSPERIDAD
52	25279840	ELIZABETH	MORALES HURTADO	SUEÑOS DE PROSPERIDAD
53	1122677056	NELSON EDUARDO	MONROY TRIVIÑO	SUEÑOS DE PROSPERIDAD
54	1133939097	DIANA MARCELA	CALDERON BRAVO	SUEÑOS DE PROSPERIDAD
55	1007244202	JAZMIN SHIRLEY	PEREZ AFRICANO	SUEÑOS DE PROSPERIDAD
56	41242248	LUZ EIDA	ANGEL BURITICA	SUEÑOS DE PROSPERIDAD
57	97612045	LUIS ANGEL	BLANDON ALVAREZ	SUEÑOS DE PROSPERIDAD
58	19396731	DANILO ANTONIO	SABOGAL REYES	SUEÑOS DE PROSPERIDAD
59	52476910	JENNY PATRICIA	DIAZ MOLINA	SUEÑOS DE PROSPERIDAD
60	6406657	FLOVER	GOMEZ ANGULO	SUEÑOS DE PROSPERIDAD
61	3407362	MARTIN ANTONIO	RAVE VASQUEZ	SUEÑOS DE PROSPERIDAD
62	40205248	LUCY ESTELLA	AYA MACHADO	SUEÑOS DE PROSPERIDAD
63	10075596	REINALDO ANTONIO	GONZALEZ GALLEGO	SUEÑOS DE PROSPERIDAD
64	41225450	PAULA ANDREA	BOHORQUEZ RODRIGUEZ	SUEÑOS DE PROSPERIDAD
65	80278148	MAURICIO	SILVA ESPITIA	SUEÑOS DE PROSPERIDAD
66	1120562862	JUAN CARLOS	RUIZ CAMACHO	SUEÑOS DE PROSPERIDAD
67	42119159	SUGEY	RIOS TAPASCO	SUEÑOS DE PROSPERIDAD
68	24393438	LUCELY	JARAMILLO RESTREPO	SUEÑOS DE PROSPERIDAD
VALOR TOTAL DE LOS SFVE ASIGNADOS				\$ 2.804.211.200

ARTICULO SEGUNDO.- La presente asignación será comunicada a los hogares beneficiarios y publicada en el Diario Oficial, conforme lo dispuesto en los artículos 2.1.1.2.1.4.1 del Decreto 1077 de 2015.

ARTICULO TERCERO.- La asignación de las viviendas a los hogares beneficiarios en el citado proyecto, será definida mediante sorteo que realice Fonvivienda, según lo establecido en el artículo 2.1.1.2.1.4.2 del Decreto 1077 de 2015. Sin embargo, Fonvivienda podrá hacer uso de la facultad contenida en el artículo 2.1.1.2.6.2.2 del Decreto 1077 de 2015, de revisar en cualquier momento la consistencia y veracidad de la información suministrada por los hogares postulantes y beneficiarios.

ARTICULO CUARTO.- La transferencia del derecho de dominio de las viviendas del proyecto Urbanización Sueños de Prosperidad del municipio de San Jose del Guaviare - Guaviare a los hogares beneficiarios del subsidio familiar de vivienda en especie relacionados en el artículo primero de la presente resolución, se realizará mediante escritura pública que deberá suscribir la Sociedad Fiduciaria Bogotá, como vocera del Patrimonio Autónomo respectivo y el beneficiario del

"Por la cual se asignan sesenta y ocho (68) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares que fueron seleccionados por sorteo, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Sueños de Prosperidad del municipio de San Jose de Guaviare en el departamento de Guaviare"

subsidio familiar de vivienda en especie, de acuerdo con lo establecido en la Resolución No. 0119 del 25 de febrero de 2015 expedida por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio .

ARTICULO QUINTO.- Los hogares relacionados en el artículo 1º de esta resolución así como aquellos postulados en la convocatoria mencionada en la parte considerativa para el proyecto Sueños de Prosperidad del municipio de San Jose del Guaviare - Guaviare, no señalados en el mismo, podrán interponer en los términos y condiciones establecidos por la ley, los recursos a los que haya lugar contra el presente acto administrativo.

ARTICULO SEXTO.- Comunicar la presente resolución al Patrimonio Autónomo Matriz, Fideicomiso – Programa de Vivienda Gratuita, de conformidad con lo dispuesto en el contrato de fiducia mercantil No.302 de 2012 suscrito con Fiduciaria Bogotá.

ARTÍCULO SEPTIMO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los



CARLOS-ARIEL CORTÉS MATEUS

Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda

Proyectó: Cristian Pulido Tinoco
Revisaron: Lino Roberto Pombo Torres



